

PROGRAMA 1. AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Ayudas a la rehabilitación

ENTORNOS RESIDENCIALES
REHABILITACIÓN PROGRAMADA

- Poblado Dirigido de Fuencarral (Fuencarral-El Pardo)
- Puerto Chico (Latina)
- Colonias de Carabanchel (Carabanchel)
- Poblado Dirigido y Meseta de Orcasitas (Usera)



Consulta si tu edificio
está en uno de los
entornos:

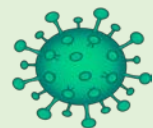


emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO



Oficina
verde

ANTECEDENTES



NORMATIVA



CASOS DE ÉXITO



PREGUNTAS



emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

(Programa 1 del PRTR)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



**Oficina
verde**

- La Pandemia supuso una crisis económica, social y sanitaria que tuvo respuesta en el instrumento Next-Generation UE, donde el Consejo Europeo de junio de 2020 aprobó ayudas a todos los Estados Miembros por un valor de 750.000 millones de €.
- Su finalidad era apoyar la inversión y las reformas de los Estados para lograr una recuperación sostenible y resiliente con una prioridad ecológica y digital, apoyando la recuperación e invirtiendo en nuestro futuro.
- Como estrategia de recuperación, entre sus medidas se propone, la rehabilitación masiva de edificios e infraestructuras en el marco de una economía más circular, generando empleos locales.



emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

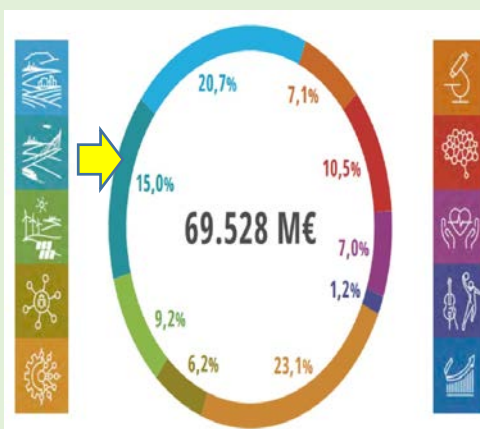
(Programa 1 del PRTR)



Reparto definitivo de las subvenciones europeas por el Covid-19

Distribución de los recursos de los fondos 'Next Generation' y 'React EU' por países. En millones de euros y variación e

PAÍSES	TOTAL 'NEXT GENERATION'			TOTAL 'REACT EU'	TOTAL definitivo
	Primer 70%	30% restante	Total 'Next Generation'		
España	46.603	22.924	69.527	10.269	79.796
Italia	47.935	20.960	68.895	10.693	79.588
Francia	24.328	15.040	39.376	2.926	42.302
Alemania	16.294	9.324	25.618	1.785	27.403
Polonia	20.275	3.581	23.856	1.556	25.412
Grecia	13.518	4.255	17.773	1.616	19.389
Rumania	10.213	4.034	14.247	1.252	15.499
Portugal	9.760	4.149	13.909	1.508	15.417
Hungría	4.640	2.535	7.175	834	8.009
Rep. Checa	3.538	3.533	7.071	790	7.861
Eslovaquia	4.643	1.686	6.329	583	6.912
Croacia	4.632	1.664	6.296	541	6.837
Bulgaria	4.637	1.631	6.268	413	6.681
Países Bajos	3.930	2.032	5.962	417	6.379
Bélgica	3.646	2.278	5.924	245	6.169
Austria	2.231	1.230	3.461	207	3.668
Suecia	2.911	377	3.288	272	3.560
Lituania	2.092	132	2.224	259	2.483
Finlandia	1.661	424	2.085	127	2.212
Letonia	1.641	321	1.962	199	2.161
Eslovenia	1.280	496	1.776	248	2.024
Dinamarca	1.303	248	1.551	168	1.719
Estonia	759	209	968	168	1.136
Chipre	818	187	1.005	105	1.110
Irlanda	914	74	988	84	1.072
Malta	171	145	316	105	421
Luxemburgo	76	16	92	132	224
UE 27	234.461	103.508	337.969	37.500	375.469



1. Estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada	13.203 millones.
2. Programa de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana:	6.820 millones.
3. Modernización de las administraciones públicas	4.315 millones.
4. Plan de digitalización de pymes:	4.066 millones.
5. Hoja de ruta del 5G:	3.999 millones.
6. Nueva política industrial España 2030 y estrategia de economía circular:	3.782 millones.
7. Plan nacional de competencias digitales:	3.593 millones.
8. Modernización y competitividad del sector turístico:	3.400 millones.
9. Desarrollo del sistema nacional de ciencia e innovación:	3.380 millones.
10. Despliegue e integración de energías renovables:	3.165 millones.
11. Nueva economía de los cuidados:	2.492 millones.
12. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo:	2.363 millones.
13. Preservación del litoral y recursos hídricos:	2.091 millones.
14. Plan estratégico de formación profesional:	2.076 millones.
15. Modernización y digitalización del sistema educativo:	1.648 millones.
16. Conservación y restauración de ecosistemas y biodiversidad:	1.642 millones.
17. Hoja de ruta del hidrógeno renovable:	1.555 millones.
18. Infraestructuras eléctricas, redes inteligentes y almacenamiento:	1.365 millones.
19. Renovación y modernización del sistema sanitario:	1.069 millones.
20. Estrategia nacional de inteligencia artificial:	500 millones



emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

(Programa 1 del PRTR)



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



**Oficina
verde**

1

BOE BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 341 Jueves 31 de diciembre de 2020 Sec. I. Pág. 126733

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

17340 Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2

BOE BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 239 Miércoles 6 de octubre de 2021 Sec. I. Pág. 122127

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

16233 Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3

BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 108 VIERNES 25 DE MARZO DE 2022 B.O.C.M. Núm. 72

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

28 ORDEN 245/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, vivienda y Agricultura, por la que se declara el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada denominado "Eugenia de Montijo-Tercio Terol-Colonia de la Prensa (Carabanchel)", en el municipio de Madrid, en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4

BOE BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 142 Miércoles 15 de junio de 2022 Sec. I. Pág. 81569

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

9838 Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5

BOE BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 257 Miércoles 26 de octubre de 2022 Sec. I. Pág. 145883

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

17474 Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6

BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 97 JUEVES 4 DE MAYO DE 2022 B.O.C.M. Núm. 105

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

28 EX-151/2023, de 31 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial previstas dentro en el Programa 1, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Puerto Chico", "Colonia de la Prensa-Eugenia de Montijo-Colonias Tercio y Terol", "Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas" y "Poblado Dirigido de Fuencarral", en el municipio de Madrid.

7

BOE BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 257 Miércoles 26 de octubre de 2022 Sec. I. Pág. 145883

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

17474 Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

8

BOE BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 257 Miércoles 26 de octubre de 2022 Sec. I. Pág. 145883

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

17474 Real Decreto 903/2022, de 25 de octubre, por el que se modifican el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, así como el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

9

BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

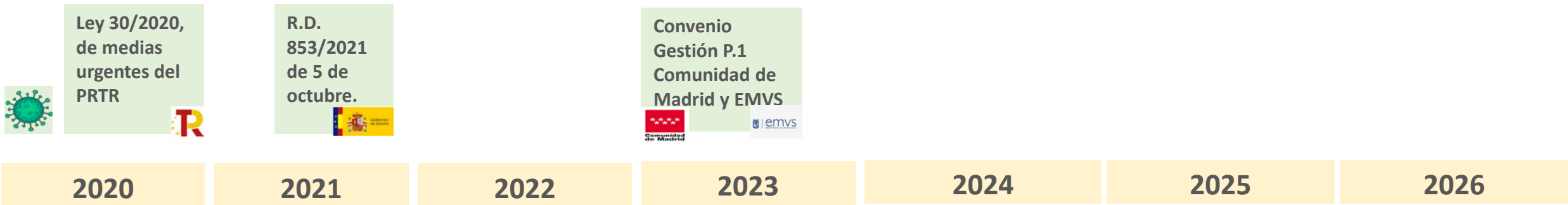
Pág. 97 JUEVES 4 DE MAYO DE 2022 B.O.C.M. Núm. 105

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

28 EX-151/2023, de 31 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial previstas dentro en el Programa 1, de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de "Puerto Chico", "Colonia de la Prensa-Eugenia de Montijo-Colonias Tercio y Terol", "Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas" y "Poblado Dirigido de Fuencarral", en el municipio de Madrid.



Obras iniciadas desde 1 de febrero 2020 y finalizadas antes de 30 junio de 2026



Obras 26 meses sólo se dispone de 24 meses

El programa de ayudas a las actuaciones de **rehabilitación a nivel de barrio**, financia la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios residenciales, y de urbanización de espacios públicos.

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- 1. Rehabilitación en Edificios y Viviendas
- 2. Urbanización
- 3. Servicios de Oficina
- 4. Retirada Amianto
- 5. Vulnerabilidad

- 1. Fachadas y Cubiertas. SATE
- 2. Cambio de ventanas.
- 3. Placas solares, etc..
- 4. Ascensores.
- 5. Zonas verdes y parques.
- 6. Retirada Amianto.
- 7. 100% ayudas vulnerabilidad.

AMBITO DE ACTUACIÓN (ERRP):

- 1. Puerto Chico (Aluche)
- 2. Meseta y Poblado de Orcasitas (Usera)
- 3. Poblado Dir. de Fuencarral (Fuencarral)
- 4. Eugenia de Montijo, Col. Prensa, Col. Tercio y Terol (Carabanchel)

DOTACIÓN PRESUPUETARIA:

ENTORNO	REHAB.	VULNERAB.	AMIANTO	REGENERACION URBANA	SERVICIOS OFICINA	TOTAL FINANCIACION	PARTICULARES	TOTAL INVERSION
ORCASITAS	7.254.000 €	390.600 €	620.000 €	1.348.500 €	496.000 €	10.109.100 €	3.906.000 €	14.015.100 €
PUERTO CHICO	5.850.000 €	315.000 €	500.000 €	1.087.500 €	400.000 €	8.152.500 €	3.150.000 €	11.302.500 €
EUGENIA DE MONTIJO	3.510.000 €	189.000 €	300.000 €	652.500 €	240.000 €	4.891.500 €	1.890.000 €	6.781.500 €
P.D. FUENCARRAL	2.106.000 €	113.400 €	180.000 €	391.500 €	144.000 €	2.934.900 €	1.134.000 €	4.068.900 €
Total	18.720.000 €	1.008.000 €	1.600.000 €	3.480.000 €	1.280.000 €	26.088.000 €	10.080.000 €	36.168.000 €

REQUISITOS EDIFICIOS:

1. Disponer Proyecto o Memoria, con presupuesto desglosado, planos y subvención solicitada. Justificación del ahorro en los Consumos y de la Demanda.
2. Libro del edificio existente para la rehabilitación o estudio sobre la potencial mejora, en todo caso I.E.E.
3. Estudio gestión de residuos y resto de declaraciones responsables establecidas en la Convocatoria.
4. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios con los compromisos asumidos por cada miembro así como el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos.
5. C.E.E. (Inicial, previo si fuera necesario, y el previsto). C.E.E. final. Resguardo presentación en todo caso.
6. Justificación del 50% del edificio construido sobre rasante uso residencial.
7. Comunicar de inmediato, incluso durante la tramitación, la obtención de otras ayudas

REQUISITOS OBRAS:

1. Reducir al menos un 30% el CONSUMO de energía primaria no renovable.
 2. Reducir la DEMANDA de energía anual global de calefacción y refrigeración en un 35 %.
 3. Retirada del Amianto.
-
1. Cualquier otra como Accesibilidad y Conservación si se cumple la anterior.
 2. En casos de edificios protegidos no es necesario la reducción de la Demanda, Sí cumplir mínimos del CTE.

DESTINATARIOS:

1. Comunidades de Propietarios.
2. Socios de Cooperativas.
3. Propietarios únicos de edificios y viviendas.
4. Administraciones públicas.
5. Etc.

*Los destinatarios
últimos de las ayudas
podrán ceder el cobro
al agente.*

PLAZOS

4/5/23 CONVOCATORIA

1T 2024 CONCESIÓN

26 MESES OBRAS DESDE CONCESIÓN.

30/6/2026 FIN OBRAS



CUANTÍAS P.1.:	Ahorro Consumo energía primaria no renovable.	% Subvención	Límite máximo.
	30 % - 45 %	40 %	8.100 €
	45 % - 60 %	65 %	14.500 €
	+ 60 %	80 %	21.400 €
CUANTÍAS P.3.:	Ahorro Consumo energía primaria no renovable.	% Subvención	Límite máximo.
	30 % - 45 %	40 %	6.300 € (-1.800 €)
	45 % - 60 %	65 %	11.600 € (-2.900 €)
	+ 60 %	80 %	18.800 € (-2,600 €)

Ayuda adicional de hasta el 100% de la inversión máxima subvencionable, para situaciones de vulnerabilidad. Solicitud en expediente aparte en el plazo de dos meses desde la concesión al edificio.

15% adicional sobre las cuantías máximas de la ayuda por vivienda para actuaciones de Urbanización.

En aquellos casos en los que haya que proceder a la retirada de elementos con amianto, podrá incrementarse la cuantía máxima de la ayuda en la cantidad correspondiente a los costes debidos a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de los residuos de amianto mediante empresas autorizadas, hasta un máximo de 1.000 euros por vivienda o 12.000 euros por edificio objeto de rehabilitación, **el que resulte superior.**

Anticipo, se deberá reflejar en el formulario de solicitud y entregar la documentación correspondiente.(licencia concedida)

INCENTIVOS FISCALES LEY 10/2022 DE 14 DE JUNIO

DEDUCCIONES EN LA CUOTA IRPF:

- a) 20% POR REDUCCIÓN 7% DE LA DEMANDA DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN DE LA VIVIENDA.
- b) 40% POR REDUCIR EL CONSUMO UN 30% EPNR U OBTENCIÓN A/B. EN UNA VIVIENDA.
- c) 60% POR REDUCIR EL CONSUMO UN 30% EPNR U OBTENCIÓN A/B EN UN EDIFICIO. (MX 15.000 € POR VIVIENDA) 31/12/2024

NO SE INTEGRARAN EN LA BASE IMPONIBLE DE ESTE IMPUESTO LAS AYUDAS CONCEDIDAS:

- a) En el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia;
- b) Y en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento.



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Concurrencia NO competitiva, atendiendo ÚNICAMENTE a la fecha de presentación siempre que cumplas todos los requisitos y exista disponibilidad presupuestaria.

ENTIDAD COLABORADORA (EMVS):

En Fase de Concesión, la EMVS colabora en la gestión del procedimiento actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente.
En fase de Anticipo y de Justificación, la EMVS percibe previamente y gestiona las ayudas otorgadas a los beneficiarios.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta el 30 de septiembre de 2023

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Modelo oficial y a través del formulario web de la Comunidad de Madrid.

NOTIFICACIONES:

Las notificaciones que tenga que realizar la Administración referidas al procedimiento, se harán a través del Sistema de Notificaciones telemáticas. Igualmente, se podrán aportar documentos durante la tramitación del expediente en el portal.
La EMVS, a través de su oficina virtual, se dirigirá a los solicitantes para efectuar los requerimientos necesarios.

SOLICITUD PROGRAMA 1

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

AYUDAS ERDF MADRID

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Energías renovables

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

11.- Documentación requerida

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Episodio del Registro

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1.- Caracter del solicitante (destinatario último)

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Datos de la persona o entidad solicitante (Destinatario último. Datos del domicilio fiscal)

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.- Datos de la persona o entidad representante (a efectos del procedimiento de solicitud de subvención)

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.- Medio de notificación

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5.- Datos del representante legal, en su caso

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

6.- Edificio objeto de la actuación sobre la que se presenta solicitud de ayuda:

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

(Programa 1 del PRTR)



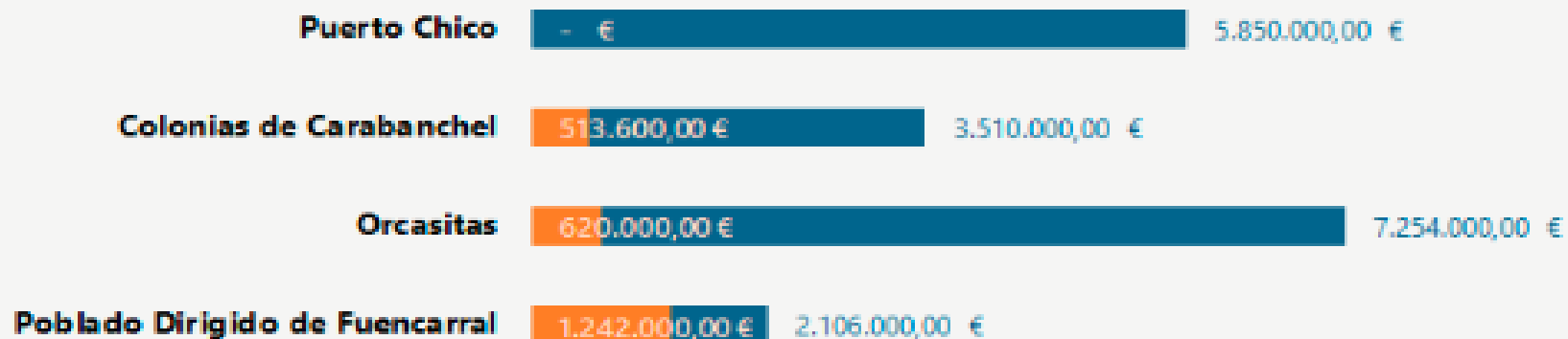
Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

■ Subvención disponible

■ Subvención solicitada



Última actualización: 03 de Julio del 2023

	PERIODO SOLICITUDES	DOTADO	FONDOS DISPONIBLES			PRTR 15/06/2023 (PRESENTACIÓN HASTA EL 30/09/2023)			
							PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADOS	IMPORTE PUBLICADOS BDNS AL 26/06/2023
PLAN RENOVE DE CALDERAS INDIVIDUALES Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	01/06/2023 AL 30/11/2023	5.500.000,00 €							
PREE 5000 - PROGRAMA REH. ENERG EDIF.	23/03/2022 AL 31/12/2023	1.014.610,00 €	553.477,00 €	DISPONIBLE		Programa 3	94.000.000,00 €	125.931.247,00 €	12.463.109,89 €
PROGRAMA AYUDAS RENOVABLES	16/11/2021 AL 31/12/2023	87.349.111,30 €				Programa 4	8.000.000,00 €	21.409.715,00 €	952.556,05 €
	22/07/2022 INCREMENTO CONVOC.	88.557.111,00 €				Programa 5	6.000.000,00 €	9.003.774,00 €	294.781,15 €

Programa de incentivos 1	Autoconsumo con renovables en el sector servicios, con o sin almacenamiento	Autoconsumo:	31.770.704,90 €
		Almacenamiento:	6.354.140,80 €
Programa de incentivos 2	Autoconsumo con renovables en otros sectores productivos, con o sin almacenamiento	Autoconsumo:	24.965.060,40 €
		Almacenamiento:	4.934.832,20 €
Programa de incentivos 3	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con renovables, ya existentes, en el sector servicios y otros sectores productivos		5.804.627,40 €
Programa de incentivos 4	Autoconsumo con renovables en el sector residencial, administraciones públicas, y tercer sector, con o sin almacenamiento	Autoconsumo:	73.610.318,50 €
		Almacenamiento:	10.091.731,30 €
Programa de incentivos 5	Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con renovables, ya existentes, en el sector residencial, administraciones públicas, y tercer sector, con o sin almacenamiento		3.129.190,10 €
Programa de incentivos 6	Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial		15.245.616,70 €
TOTAL			175.906.222,30 €

FONDOS DISPONIBLES

Programa 1

Autoconsumo: Lista de espera *

Almacenamiento: Lista de espera *

Programa 2

Autoconsumo: Lista de espera *

Almacenamiento: Lista de espera *

Programa 3

5.404.016 €

Programa 4

Autoconsumo: Lista de espera *

Almacenamiento: Lista de espera *

Programa 5

Lista de espera *

Programa 6

Lista de espera *

PROGRAMA 1 del RD 853/2021: Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

DATOS DEL EDIFICIO				Artículo 12. Cuantía de las ayudas. Tabla 12.4			
Solicitante				Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Cuantía máxima de la ayuda por vivienda	Cuantía máxima de la ayuda por m² en locales
Dirección				No hay ahorro energético	0,00%	0,00 €	0,00 €
Expediente Nº				$30\% \leq \Delta Cep, nren < 45\%$	40,00%	8.100,00 €	72,00 €
Municipio	Madrid	Zona climática	D3	$45\% \leq \Delta Cep, nren < 60\%$	65,00%	14.500,00 €	130,00 €
INDICADORES ENERGÉTICOS DE LA ACTUACIÓN:				$\Delta Cep, nren \geq 60\%$	80,00%	21.400,00 €	192,00 €
REDUCCION DEL CONSUMO DE ENERGIA PRIMERIA NO RENOVABLE				CUMPLE			
			63				
Reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración							
			36				
INDICADORES ECONÓMICOS DE LA ACTUACIÓN:							
SUBVENCION CORRESPONDIENTE EN FUNCION DEL AHORRO EN EL CONSUMO							
Inversión de rehabilitación			42.000,00 €				
Coste subvencionable			42.000,00 €				
Porcentaje subvencionable por ahorro			80,00%				
			33.600,00 €				
MÁXIMOS SUBVENCIONABLES POR CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO							
Número de viviendas			1				
Cuantía máxima por numero de viviendas			21.400,00 €				
Número de locales			0				
Total m² locales			0,00				
Cuantía máxima por superficie de locales comerciales			0,00 €				
Cuantía máxima de ayuda según nº de viviendas y sup. Locales			21.400,00 €				
RETIRADA DE AMIANTO (SI PROCEDE):							
Presupuesto amianto			0,00 €				
Incremento Subvención amianto			0,00 €				
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN RESULTANTE:							
Subvención Viv			21.400,00 €	51%			
Anticipo del 50%			10.700,00 €				

PROGRAMA 1 del RD 853/2021: Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

DATOS DEL EDIFICIO				Artículo 12. Cuantía de las ayudas. Tabla 12.4			
Solicitante				Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Cuantía máxima de la ayuda por vivienda	Cuantía máxima de la ayuda por m² en locales
Dirección				No hay ahorro energético	0,00%	0,00 €	0,00 €
Expediente Nº				30% ≤ ΔCep,nren < 45%	40,00%	8.100,00 €	72,00 €
Municipio		Madrid	Zona climática	45% ≤ ΔCep,nren < 60%	65,00%	14.500,00 €	130,00 €
			D3	ΔCep,nren ≥ 60%	80,00%	21.400,00 €	192,00 €
INDICADORES ENERGÉTICOS DE LA ACTUACIÓN:							
REDUCCION DEL CONSUMO DE ENERGIA PRIMERIA NO RENOVABLE				47			
Reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración				36	CUMPLE		
INDICADORES ECONÓMICOS DE LA ACTUACIÓN:							
SUBVENCION CORRESPONDIENTE EN FUNCION DEL AHORRO EN EL CONSUMO							
Inversión de rehabilitación				480.000,00 €			
Coste subvencionable				480.000,00 €			
Porcentaje subvencionable por ahorro		65,00%	312.000,00 €				
MÁXIMOS SUBVENCIONABLES POR CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO							
Número de viviendas				30			
Cuantía máxima por numero de viviendas				435.000,00 €			
Número de locales				0			
Total m² locales				0,00			
Cuantía máxima por superficie de locales comerciales				0,00 €			
Cuantía máxima de ayuda según nº de viviendas y sup. Locales				435.000,00 €			
RETIRADA DE AMIANTO (SI PROCEDE):							
Presupuesto amianto				16.000,00 €			
Incremento Subvención amianto				16.000,00 €			
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN RESULTANTE:							
Subvención Viv+Amianto				328.000,00 €	68%		
Anticipo del 50%				164.000,00 €			

ENTORNO DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL PROGRAMADA : COLONIAS DE CARABANCHEL

DELIMITACIÓN ÁMBITOS PLANOS TIPOLOGÍAS



DISTRITO: Carabanchel

COLONIAS	SUPERFICIE	VIVIENDAS
COLONIA TERCIO Y TEROL	30,47	682
COLONIA DE LA PRENSA	32,42	820
COLONIA EUGENIA MONTUJO	30,85	1.571
TOTAL	93,74	3.073

COLONIA TERCIO Y TEROL 1941 y 1951.
COLONIA DE LA PRENSA desde 1912. En 1960 (31,93% de construcciones) y 1970 (18,50% de construcciones).
COLONIA EUGENIA MONTUJO: 1968-1971

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LAS EDIFICACIONES, URBANIZACIÓN Y ESPACIOS LIBRES:

- Envolverte: sin aislamiento
- sin ascensor
- Instalaciones obsoletas
- Escasez aparcamiento
- Instalaciones a nivel de tendido eléctrico
- Barreras arquitectónicas

COLONIA TERCIO Y TEROL
-Viviendas unifamiliares
-Bloques rectangulares de vivienda colectiva adosados en hilera con 3 plantas sobre rasante y cubierta a dos aguas de teja. 2 viviendas por planta



REHABILITACIÓN ENERGÉTICA VIVIENDA UNIFAMILIAR:

Caso teórico

-Aislamiento cubierta, fachadas,

CALEFICACIÓN INICIAL: G

421,6 kWh/m²año

CALEFICACIÓN POSTERIOR: E

214,06 kWh/m²año

AHORRO ENERGÍA: 49%

AHORRO DEMANDA: 56%

PRESUPUESTO EFICIENCIA: 18.000 €

SUBVENCIÓN (65%): 11.700 €

COLONIA DE LA PRENSA
-unifamiliar: Edificaciones de 1 a 3 plantas sobre rasante.
-Residencial colectivo: Edificaciones de 2 a 7 plantas sobre rasante.



COLONIA EUGENIA MONTUJO
La tipología edificatoria son bloques de vivienda colectiva que se adosan creando conjuntos están formados por torres en forma de T y bloques rectangulares de diversas alturas.



REHABILITACIÓN ENERGÉTICA BLOQUE DE 16

VIVIENDAS. Caso teórico

CALEFICACIÓN INICIAL: G 372,8 kWh/m²año

CALEFICACIÓN POSTERIOR: E 197 kWh/m²año

AHORRO ENERGÍA: 47%

AHORRO DEMANDA: 43%

PRESUPUESTO EFICIENCIA: 220.000 €

POR VIVIENDA: 13.750 €

SUBVENCIÓN: 143.000 €

POR VIVIENDA: 8.937 € (65%)

VIV.	VIV. SUBV.	%	REHABILITACIÓN	AMIANTO	REURBANIZACIÓN	GESTIÓN	VULNERABILIDAD	TOTAL SUBV.	PARTE CULARES	INVERSIÓN
3.073	300	9,76	3.510.000€	300.000€	652.500€	240.000€	189.000€	4.891.500€	1.890.000€	6.781.500€

ENTORNO DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL PROGRAMADA : POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL

DELIMITACIÓN ÁMBITO



DISTRITO: Fuencarral-El Pardo

SUPERFICIE: 20,9 Ha

POBLACIÓN: 4.058 habitantes Densidad: 194 hab./Ha.

Nº VIVIENDAS: 1.861 viv.

	FINCAS	VIVIENDAS
UNIFAMILIAR EN FILERA (21,2%)	395	395
COLECTIVA BLOQUE ABIERTO (78,8%)	158	1.466
TOTAL	553	1.861

AÑO CONSTRUCCIÓN: 1957-1965

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LAS EDIFICACIONES, URBANIZACIÓN Y ESPACIOS LIBRES:

- Cubiertas y fachadas con fibrocemento
- Envolverte: sin aislamiento
- >95% sin ascensor
- Instalaciones obsoletas
- Escasez aparcamiento
- Problemas de accesibilidad: acceso portales, espacios interbloque

PGOUM97: NORMA ZONAL 3.1 a VOLUMETRÍA ESPECÍFICA

Catálogo de Elementos Protegidos Nivel 3 Grado Ambiental.

-Plan Especial de Protección e Intervención en el Poblado Dirigido de Fuencarral (2010).

-Plan Especial de Protección e Intervención de la Colonia de Viviendas Unifamiliares del Poblado Dirigido de Fuencarral (2011)

ARRUR (PEV 18-21)

APRU 08.03 "Poblado Dirigido de Fuencarral-Santa Ana"

PLANO DE TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA



LEYENDA

TIPO_T1

TIPO_T2

TIPO_T3

RESIDENCIAL COLECTIVA T1/ T2

- Bloque de viviendas con doble orientación
- 2 viviendas por planta
- 4/5 plantas +/-
- Sin aislamiento
- Sin ascensor

T1

T2

VIVIENDA UNIFAMILIAR T3

- Vivienda unifamiliar con doble orientación

T3

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA BLOQUE DE 10 VIV (T2)

ACTUACIONES:

- Aislamiento cubierta, fachadas, forjado sanitario. Espesor: 8cm/Paneles fotovoltaicos
- Retirada fibrocemento
- Accesibilidad: Ascensor*

CALEFICACIÓN INICIAL: G

361,1 kWh/m²año

CALEFICACIÓN POSTERIOR: E

159,6 kWh/m²año

AHORRO ENERGÍA: 56%

AHORRO DEMANDA: 63%

PRESUPUESTO EFICIENCIA: 235.422,51 €

POR VIVIENDA: 23.542,51 €

SUBVENCIÓN: 145.000,00 €

POR VIVIENDA: 14.500,00 € (61%)

*PPTO. ACCESIBILIDAD: 182.138,16 €

(AYUDAS PEV 22-25)

VIV.	VIV. SUBV.	%	REHABILITACIÓN	AMIANTO	REURBANIZACIÓN	GESTIÓN	VULNERABILIDAD	TOTAL SUBV.	PARTE CULARES	INVERSIÓN
1.861	180	9,67	2.106.000€	180.000€	391.500€	144.000€	113.400€	2.934.900€	1.134.000€	4.068.900€

ENTORNO DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL PROGRAMADA : P.D. DE ORCASITAS/MESETA ORCASITAS

DELIMITACIÓN ÁMBITO



PLANO DE TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA P.D. ORCASITAS



DISTRITO: P.D. Orcasitas / Meseta de Orcasitas

	SUPERFICIE	VIVIENDAS
P.D. ORCASITAS	48,00	3.570
MESETA DE ORCASITAS	28,40	2.777
TOTAL	76,40	6.347

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1970-1980
DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LA EDIFICACIÓN Y ESPACIOS LIBRES

- Envolvente sin aislamiento
- Instalaciones obsoletas

PGOUM97:
POBLADO ORCASITAS/MESETA DE ORCASITAS
NORMA ZONAL 3.1.a VOLUMETRÍA ESPECÍFICA
Plan Especial de incremento y mejora de las redes públicas en barrios de promoción pública (PE.00.314) que incluye al Poblado Dirigido de Orcasitas y a la Meseta de Orcasitas.

APIRU 12.06 "Poblado dirigido de Orcasitas"
APIRU 12.09 "Meseta de Orcasitas"
ARRUR (REV.18-21)
Plan Transforma tu Barrio 2021 (Meseta de Orcasitas)

TIPOLOGÍA 1

Vivienda Unifamiliar adosado 2 o 3 fachadas, con dos plantas sobre rasante y cubierta a dos aguas



REHABILITACIÓN ENERGÉTICA VIV UNIFAMILIAR (T1)

ACTUACIONES:

-Aislamiento cubiertas, fachadas, forjado sanitario. Espesor: 10cm

CAUFIACIÓN INICIAL: G
330 ~~660~~/m²año
CAUFIACIÓN POSTERIOR: D
140 ~~280~~/m²año

PRESUPUESTO EFICIENCIA: 20.000 €

SUBVENCIÓN POR VIV: 12.000 € (60%)

PRESUPUESTO EFICIENCIA: 380.000 €
POR VIVIENDA: 15.833 €

SUBVENCIÓN: 247.000 €
POR VIVIENDA: 10.291 € (65%)

TIPOLOGÍA 5

Torre aislada con cuatro fachadas exteriores.
4 viviendas por planta
12 plantas s/r



REHABILITACIÓN ENERGÉTICA TORRE 20 VIV (T5)

ACTUACIONES:

-Aislamiento cubiertas, fachadas, forjado sanitario. Espesor: 10cm
-Cargolentos Rotura puente térmico

CAUFIACIÓN INICIAL: G
327 ~~654~~/m²año
CAUFIACIÓN POSTERIOR: D
133 ~~266~~/m²año

PRESUPUESTO EFICIENCIA: 340.000 €
POR VIVIENDA: 17.000 €

SUBVENCIÓN: 221.000 €
POR VIVIENDA: 11.050 € (65%)

P.D. T 2 / T3 / T4 MESETA T 1 / T2 / T3

Bloque de viviendas con cuatro fachadas exteriores
2 y 4 viviendas por planta
6 a 10 plantas s/r



TIPOLOGÍA 4 / TIPOLOGÍA 5

Bloque de viviendas con dos o tres fachadas exteriores
2 viviendas por planta
4 plantas s/r



VIV.	VIV. SUBV.	%	REHABILITACIÓN	AMANTO	REURBANIZACIÓN	GESTIÓN	VULNERABILIDAD	TOTAL SUBV.	PARTICIPULARES	INVERSIÓN
6.347	620	9,77	7.254.000€	620.000€	1.348.500€	496.000€	390.600€	10.109.100€	3.906.000€	14.015.100€

(Programa 1 del PRTR)



ENTORNO DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL PROGRAMADA : PUERTO CHICO

DELIMITACIÓN ÁMBITO



PLANO DE TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA



LEYENDA

TIPO_T1 TIPO_T2 TIPO_T3

DISTRITO: Puerto Chico

SUPERFICIE: 18,09 Ha
POBLACIÓN: 11.380 aprox. Densidad: 602 per/Ha

Nº VIVIENDAS: 5.180 viv.

	FINCAS	VIVIENDAS
BLOQUE EN FORMA DE H (T1)	200	4.843
BLOQUE FORMA RECTANGULAR (T2)	5	280
BLOQUE AISLADO TIPO TORRE (T3)	9	257
TOTAL	214	5.380

AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1965-1972
DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE LA EDIFICACIÓN Y ESPACIOS LIBRES

- Envolvente sin aislamiento
- Instalaciones obsoletas
- Incumplimiento Normativa Incendios (CTE-DB SI)
- Escasez aparcamiento

PGOUM97: NORMA ZONAL 3.1.a VOLUMETRÍA ESPECÍFICA

APIRU 10.10 "Aluche"
PEV (18-21)

TIPOLOGÍA 1

Bloque de viviendas en forma de H con dos o tres fachadas exteriores
4 viviendas por planta
6 plantas s/r



TIPOLOGÍA 2

Bloque de viviendas con forma rectangular y dos o tres fachadas exteriores
4 viviendas por planta
8 plantas s/r



TIPOLOGÍA 3

Bloque aislado tipo torre con cuatro fachadas exteriores y yuxtapuestos entre sí
4 viviendas por planta
4,6 y 14 plantas s/r



REHABILITACIÓN ENERGÉTICA BLOQUE DE 24 VIV (T1)

ACTUACIONES:

-Aislamiento cubiertas, fachadas, forjado sanitario. Espesor: 10cm
-Paneles fotovoltaicos

CAUFIACIÓN INICIAL: G
354,1 ~~708~~/m²año
CAUFIACIÓN POSTERIOR: D
152,6 ~~305~~/m²año

AHORRO ENERGÍA: 56%
AHORRO DEMANDA: 52%

PRESUPUESTO EFICIENCIA: 380.000 €
POR VIVIENDA: 15.833 €

SUBVENCIÓN: 247.000 €
POR VIVIENDA: 10.291 € (65%)

VIV.	VIV. SUBV.	%	REHABILITACIÓN	AMANTO	REURBANIZACIÓN	GESTIÓN	VULNERABILIDAD	TOTAL SUBV.	PARTICIPULARES	INVERSIÓN
5.180	500	9,65	5.850.000€	500.000€	1.087.500€	400.000€	315.000€	8.152.500€	3.150.000€	11.302.500€

(Programa 1 del PRTR)



¿Qué beneficios tiene la rehabilitación de edificios en eficiencia energética?



Aquí tienes algunos de los beneficios más destacados:

1.Reducción de costos energéticos: La eficiencia energética en la rehabilitación de edificios puede ayudar a reducir significativamente los costos de energía a largo plazo. Mediante la mejora del aislamiento, la instalación de ventanas eficientes, la actualización de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) y la implementación de tecnologías de iluminación eficientes, se reduce la cantidad de energía necesaria para mantener una temperatura confortable y un funcionamiento adecuado del edificio.

2.Mejora del confort interior: La rehabilitación energética también contribuye a mejorar el confort interior de los edificios. Un mejor aislamiento térmico y acústico reduce la entrada de frío, calor y ruido del exterior, lo que crea un ambiente más agradable y confortable para los ocupantes.

3.Incremento del valor de la propiedad: Los edificios con eficiencia energética suelen tener un mayor valor en el mercado inmobiliario. Los compradores y arrendatarios valoran cada vez más las propiedades que ofrecen un menor consumo energético y costos operativos más bajos. Una rehabilitación que mejore la eficiencia energética puede aumentar el valor de la propiedad y su atractivo para los potenciales compradores o inquilinos.

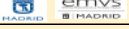
4.Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero: La rehabilitación energética contribuye a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, que son responsables del cambio climático. Al disminuir el consumo energético de los edificios, se reduce la necesidad de generar electricidad y calor a partir de fuentes contaminantes, como los combustibles fósiles.

5.Cumplimiento normativo y regulaciones: En muchos lugares, existen normativas y regulaciones que requieren que los edificios cumplan ciertos estándares de eficiencia energética. La rehabilitación energética puede ayudar a cumplir con estos requisitos y evitar posibles sanciones o restricciones legales.

6.Impulso a la economía local: La rehabilitación de edificios en eficiencia energética puede generar empleo en el sector de la construcción y en la industria relacionada. La contratación de profesionales para llevar a cabo las mejoras y la adquisición de materiales y equipos energéticamente eficientes pueden impulsar la economía local y crear oportunidades laborales.

Estos son solo algunos de los beneficios que se pueden obtener al llevar a cabo la rehabilitación de edificios en eficiencia energética.

Y ACABA.... Te recomendaría consultar las autoridades locales, agencias de vivienda o programas de eficiencia energética en tu área para obtener información específica sobre las ayudas disponibles y los requisitos para acceder a ellas.

PLAN	ADMINISTRACIÓN CONCEDENTE	GESTOR AYUDA	OBJETO	CUANTÍAS		PRESUP.	COMPATIB.	AÑO
P.E.V. 13-16 ARRU	 		ACC. EF.ENERG. CONS.	11.000€	35%	7 M€	MAD-RE PEV 18-21	2015-2022
P.E.V. 18-21 ARRUR	 		ACC. EF.ENERG. CONS.	12.000€	40%	14 M€	MAD-RE RE-MAD	2019-2021
P.E.V. 18-21 EDIF 2020 EFICIENCIA ENERGÉTICA	 		EF.ENERG.	12.000€	40%	18 M€	MAD-RE RE-MA 20 RE-MA 21	2020
P.E.V. 18-21 EDIF 2020 CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	 		ACC. CONS.	12.000€	40%	18 M€	MAD-RE RE-MA 20 RE-MA 21	2020
P.E.V. 18-21 EDIFICATORIA 2021 CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	 		ACC. CONS.	12.000€	40%	15 M€	MAD-RE RE-MA 20 RE-MA 21	2021
P.E.V. 18-21 EDIFICATORIA 2021 EFICIENCIA ENERGÉTICA	 		EF.ENERG.	12.000€	40%		MAD-RE PEV 13-16	2021
P.E.V. 2022-2025 (RD 42/2022) ACCESIBILIDAD (P 13) ORDEN 3607/2022	 		ACCESIBILIDAD	12.500 9.000 6.000	60%	26,5 M€	MAD-RE RE-MA RD 853	2022
P.E.V. 2022-2025 ÁREAS DEGRADADAS (P 12)	   		EF.ENERG. BARRIOS	HASTA 15.000€ / 50.000€	80%	25 M€ ?	MAD-RE RE-MA RD 853	2022
FONDOS EUROPEOS RD 853/21 (P1) BARRIOS (ERRP)	  		EF. ENERG. BARRIOS	8.100€ 14.500€ 21.400€	40% 65% 80%	26 M€	MAD-RE RE-MA RD 853	2021
FONDOS EUROPEOS EDIFICIOS RD 853/21 (P3) ORDEN 1429/2022	  		EF. ENERG. EDIFICIOS	6.300€ 11.600€ 18.800€	40% 65% 80%	94M€	MAD-RE RE-MA RD 42	2021
FONDOS EUROPEOS EFIC. ENERG. VIVIENDAS RD 853/21 (P4) ORDEN 1429/2022	  		EF. ENERG. VIVIENDAS	3.000€	40%	8M€	MAD-RE RE-MA RD 42	2021
FONDOS EUROPEOS LIBRO EDIFICIO RD 853/21 (P5) ORDEN 1429/2022	  		EF. ENERG. VIVIENDAS	3.500€	40%	6M€	MAD-RE RE-MA RD 42	2021
PLAN MAD-RE 17-18			ACC. E.E. CONS.	8.000 €	70%	50 M€	MAD-RE PEV 18-21	2020
PLAN ADAPTA 2020			ADAPTACIÓN INTERIOR VIVIENDAS	1.000€ 14.000€ 25.000€	100% 50% 70%	3 + 3 M€	NO	2020
PLAN ADAPTA 2021			ADAPTACIÓN INTERIOR VIVIENDAS	1.000€ 14.000€ 25.000€	100% 50% 70%	3 + 3 M€	NO	2021
PLAN ADAPTA 2022			ADAPTACIÓN INTERIOR VIVIENDAS	1.000€ 14.000€ 25.000€	100% 50% 70%	2 + 1 M€	NO	2022
PLAN ADAPTA 2023			ADAPTACIÓN VIVIENDAS - LOCALES - ENF. RARAS	1.000€ 25.000€ 30.000€	100% 50% 70%	2 + 1 M€	NO	2023
PLAN REHABILITA 2020			ACC. E.E. CONS. SALUD	4.000€ 12.000€	40%-75%	15 M€	MAD-RE PEV 18-21	2020
PLAN REHABILITA 2021			ACC. E.E. CONS. SALUD	4.000€ 12.000€	40%-75%	50 M€	MAD-RE NO PEV 18-21	2021
PLAN REHABILITA 2022			ACC. E.E. CONS. SALUD	4.000€ 12.000€	40%-75%	18+35 =53 M€	MAD-RE NO PEV 18-21	2022
PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2021 P.D. ORCASITAS - LINEA 1			E.E. CONS. Y SUST. AMIANTO	25.000€ 55.000€	50% CONS 35% E.E.	964.000 €	MAD-RE RE-MA PEV 18-21	2021
PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2021 MESETA ORCASITAS - LINEA 2			SUST. AMIANTO	— — —	30% 50%	600.000 €	MAD-RE RE-MA PEV 18-21	2021
PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2021 Bº AEROPUERTO - LINEA 3			ACC. E.E. CONS.	3.000 ACC/E.E. 2.000 CONS	35%	1.800.000 €	MAD-RE RE-MA PEV 18-21	2021
PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2022 P.D. ORCASITAS - LINEA 1			E.E. CONS. ENVOLVENTE Y SUST. AMIANTO	25.000€ 55.000€	50% CONS 35% E.E.	1.000.000 €	MAD-RE RE-MA PEV 18-21	2022
PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2022 MESETA ORCASITAS - LINEA 2			ACC. Y SUST. AMIANTO	3.000 ACC. — — —	50% 30%	1.000.000 €	MAD-RE RE-MA PEV 18-21	2022
PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2022 Bº SAN PASCUAL - LINEA 3			SUST. AMIANTO	— — —	50%	1.000.000 €	MAD-RE RE-MA PEV 18-21	2022
AYUDAS PREE (IDAE)	 		EF. ENERG.	6.000 €	35%	40 M€		2020
AYUDAS PREE 5000 (IDAE) (localidades <5000 hab)	 		EF. ENERG.	6.000 €	35%	1 M€		2020
RENOVABLES, AUTOCONSUMO Y ALMACENAMIENTO (IDAE)	 		EF. ENERG.	6.001 €	varias	87 + 88 = 175M€		2022
PLAN RENOVE CALDERAS Y AIRE ACONDICIONADO (FENERCOM)	 		EF. ENERG.	350€-450€ Calderas 150€ Calentadores 200€-350€-500€ Aire Acond.		5,5 M€		2023
PLAN REGIONAL ASCENSORES COMUNIDAD DE MADRID			ACCESIBILIDAD		80%	52 M€	NO	2023

PLANES DE REHABILITACIÓN COMPATIBILIDAD MISMA ACTUACIÓN MÁXIMO 100 % PRESUPUESTO SUBV.	PEV 13-16 ARRÚ	PEV 18-21 ARRUR	PEV 18-21 EDF 2020 EFIC. ENERGÉT	PEV 18-21 EDF 2020 CON. Y ACC.	PEV 18-21 EDF 2021 EFIC. ENERGÉT.	PEV 18-21 EDF 2021 CONS. Y ACC.	PEV 22-25 ACC. (P11)	PEV 22-25 ÁREAS DEGRADADAS (P 12)	FONDOS EUROPEOS RD 853/21 (P1) BARRIOS (ERRP)	FONDOS EUROPEOS RD 853/21 (P3) EDIFICIOS	FONDOS EUROPEOS RD 853/21 (P4) EFIC. ENERGÉTICA	MAD-RE 17-18	PLAN REHABILITA 2020	PLAN REHABILITA 2021	PLAN REHABILITA 2022	APIRU 12.06 P.D. ORCASITAS (FRT)	PLAN TRANSFORMA TU P.D. ORCASITAS	PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2022 MESETA, POBLADO ORCASITAS Y SAN PASCUAL	PLAN ADAPTA 2020	PLAN ADAPTA 2021	PLAN ADAPTA 2022	PLAN ADAPTA 2023	AYUDAS PREE (IDAE)	AYUDAS PREE 5000 (IDAE)	RD 477 RENOVABLES Y AUTOCONSUMO (IDAE)	PAREER II	PAREER II - CRECE	AYUDAS RENOVE CALDERAS Y AIRE ACOND. (FENERCOM)	PLAN REGIONAL DE ASCENSORES	
PEV 13-16 ARRÚ		SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
PEV 18-21 ARRUR	SI		NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PEV 18-21 EDF 2020 EFIC. ENERGÉT.	SI	NO		SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PEV 18-21 EDF 2020 CONS.Y ACC.	SI	NO	SI		SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PEV 18-21 EDIFICATORIA 2021 EFIC. ENERGÉT.	SI	NO	NO	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PEV 18-21 EDIFICATORIA 2021 CONSERVACIÓN Y ACCESIBILIDAD	SI	NO	SI	NO	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PEV 22-25 ACCESIBILIDAD (P11)	SI	NO	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PEV 22-25 ÁREAS DEGRADADAS (P 12)	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
FONDOS EUROPEOS RD 853/21 (P1) BARRIOS (ERRP)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
FONDOS EUROPEOS RD 853/21 (P3) EDIFICIOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
FONDOS EUROPEOS RD 853/21 (P4) EFIC. ENERGÉTICA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
MAD-RE 17-18	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PLAN REHABILITA 2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PLAN REHABILITA 2021	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO		NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PLAN REHABILITA 2022	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO		SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
APIRU 12.06 P.D. ORCASITAS (FRT)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2021 P.D. ORCASITAS - MESETA - Bº AEROPUERTO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PLAN TRANSFORMA TU BARRIO 2022 MESETA, POBLADO ORCASITAS Y SAN PASCUAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
PLAN ADAPTA 2020	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PLAN ADAPTA 2021	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PLAN ADAPTA 2022	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
PLAN ADAPTA 2023	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
AYUDAS PREE (IDAE)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
AYUDAS PREE 5000 (IDAE) (localidades <5000 hab)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO	NO	NO
RD 477/2021 RENOVABLES Y AUTOCONSUMO (IDAE)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		NO	NO	NO	NO
PAREER II	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		NO	NO	NO
PAREER II - CRECE	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		NO	NO
AYUDAS RENOVE CALDERAS Y AIRE ACOND. (FENERCOM)	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		NO
PLAN REGIONAL DE ASCENSORES	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO		

Una herramienta para
**FACILITAR EL ACCESO
A LA VIVIENDA**



emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Palos de la Frontera, 13
28012 Madrid

www.emvs.es



**Oficina
verde**